

empresa Talleres Castellet, Sociedad Anónima, sobre indemnización regulación lugar trabajo menos de 25 años se han dictado auto de fecha 26 de julio de 2006 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 141.136,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—49.409.

## TALLERES DOMÍNGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Talleres Domínguez, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en Mesoiro, 109, de A Coruña, el día 3 de septiembre de 2006, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Estarán a disposición de los accionistas, desde el momento de la publicación de la presente convocatoria, todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión. Tal documentación la podrá obtener cualquier accionista de forma inmediata y gratuita.

A Coruña, 14 de agosto de 2006.—Consejeros Delegados, D.ª María Elvira y D. Juan Domínguez Rojo.—50.452.

## TELEFÓNICA DATACORP, S. A.

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S. L.

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El Accionista Único de Telefónica DataCorp, S. A. Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias pro-

pias de la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Socio Único de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S. L. Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Socios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en decisiones adoptadas le 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión sobre los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005 para ambas Compañías, formulados por sus respectivos órganos de Administración, mediante la absorción por Telefónica DataCorp, S. A. Unipersonal de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S. L. Sociedad Unipersonal, ambas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 3 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de junio de 2006, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de una Sociedad íntegramente participada, con disolución de esta y sin liquidación. Las operaciones contables tendrán efectos del día 1 de enero de 2006. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los Estatutos de la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en los términos establecidos en el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo, Amparo Íñigo Mingo.—49.822. 2.ª 18-8-2006

## UNIÓN Y COOPERACIÓN, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se Convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad para el día 27 de septiembre de 2006, en el Hotel NH Príncipe de Vergara, C/ Príncipe de Vergara, 92, Madrid, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y para el siguiente día 28 de septiembre a las 17:00 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta de la sesión anterior a efectos recordatorios.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Apertura de ronda de intervenciones sobre futuro de la sociedad.

Cuarto.—Traslado domicilio social dentro de la misma población.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Apoderamientos para elevar a escritura pública los acuerdos que lo precisen.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la sesión o en su caso en el plazo de 15 días por dos interventores nombrados al efecto.

Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas tienen derecho al examen de la documentación e informes que corresponden a los asuntos del Orden del Día, así como su envío gratuito si así lo reclamasen.

Madrid, 4 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Juan Acosta Urrea.—49.444.

## VITUR VILLAS Y TERRENOS URBANOS, S. L.

**(Sociedad escindida)**

### LAS PUERTAS DE LA ALMAJADA, S. L.

**URBANA 49 UNIDAD**

**DE ACTUACIÓN 49, S. L.**

### ALICANTE TERRENOS URBANOS, S. L.

### NUEVOS TERRENOS URBANOS, S. L.

### OBRAS Y TERRENOS URBANOS, S. L.

**TÉCNICA OBRAS Y TERRENOS**

**URBANOS, S. L.**

**URBANA COMERCIAL GESTIÓN**

### ÁREAS COMERCIALES URBANAS, S. L.

### VILLAS Y TERRENOS URBANOS, S. L.

**(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

Se comunica que la Junta General de Socio Único celebrada el 30 de junio de 2006 decidió la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en ocho partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las sociedades de nueva creación, que se denominarán Las Puertas de la Almajada, Sociedad Limitada, Urbana 49 Unidad de Actuación 49, Sociedad Limitada, Alicante Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Nuevos Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Obras y Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Técnica Obras y Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Urbana Comercial Gestión Areas Comerciales Urbanas, Sociedad Limitada y Villas y Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada. Las Sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al Artículo 243.1 de la Ley Sociedades Anónimas por remisión del Artículo 94.1 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Alicante, 15 de julio de 2006.—La Administración Social, Teresa Tur Perles y Joaquín José Esteban Galvañ.—49.974. 2.ª 18-8-2006